ANÁLISIS DEL SECTOR

MODALIDAD DE CONTRATACION: MINIMA CUANTIA

DEPENDENCIA: OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

OBJETO A CONTRATAR: PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA DIFUSIÓN, PRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA VIGENCIA 2026, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LA PARTICIPACIÓN, LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO DE LA CIUDADANÍA A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

La elaboración del presente documento se realiza en cumplimiento del principio de planeación consagrados en la Ley 80 de 1993 y en cumplimiento del artículo del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015: "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos. La Entidad debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso basado en los lineamientos de la guía para la elaboración de estudio del sector de Colombia Compra eficiente GEES versión 2 del 24 de junio de 2022.

Con el ánimo de dar cumplimiento al principio de planeación y demás disposiciones de Ley, se hace necesario realizar el análisis integral del sector que justifique las características financieras, organizacionales, jurídicas, técnicas y operativas del contrato que se requiere celebrar cuyo objeto es el siguiente;

1. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

El sector terciario, también conocido como el sector de servicios, abarca todas las actividades económicas que no producen bienes tangibles, sino que ofrecen servicios a individuos y empresas. Este sector incluye una amplia gama de servicios como el comercio, transporte, comunicaciones, servicios financieros, turismo, educación, salud, y servicios profesionales, entre otros. Estos servicios son esenciales para el funcionamiento eficiente de la economía, proporcionando apoyo logístico, financiero, educativo y de salud que facilita el crecimiento y el desarrollo en otros sectores.

El sector de servicios es un componente crucial de la economía, representando aproximadamente el 65% del Producto Interno Bruto (PIB) en muchos países desarrollados y en desarrollo. Emplea a la mayoría de la fuerza laboral, con millones de personas trabajando en diversos subsectores. En Colombia, este sector ha mostrado un crecimiento constante, impulsado por el aumento en la demanda de servicios profesionales y la expansión del comercio y el turismo. Este crecimiento ha sido facilitado por políticas económicas favorables, mejoras en infraestructura y un entorno regulatorio que apoya la inversión y la innovación en el sector de servicios.

Históricamente, el sector de servicios ha evolucionado desde la prestación de servicios básicos y esenciales hacia servicios más complejos y especializados. En las últimas décadas, ha habido una transición significativa de las economías industriales hacia las economías basadas en servicios, impulsada por la globalización, la innovación tecnológica y los cambios en las preferencias del consumidor. Esta evolución ha llevado a un aumento en la calidad y diversidad de los servicios disponibles, así como a una mayor eficiencia en su prestación.

Entre los principales actores del sector de servicios se encuentran empresas multinacionales, pequeñas y medianas empresas (PYMEs), entidades gubernamentales, organizaciones no gubernamentales (ONGs) y profesionales independientes. Empresas como bancos, aseguradoras, consultoras, empresas de tecnología y plataformas digitales juegan un papel importante en la configuración y dinamización del sector. Además, las asociaciones y cámaras de comercio actúan como facilitadores y defensores de los intereses del sector, promoviendo estándares de calidad y fomentando la colaboración y el desarrollo profesional.

Para llevar a cabo el desarrollo del proceso antes mencionado es necesario adelantar el proceso de contratación, que permita seleccionar la persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal, que cumpla con las exigencias de tipo jurídico, técnico, operativo y financiero, para PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA LOGISTA, DIFUSIÓN, PRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2026, INCLUYENDO LA COBERTURA EN MEDIOS Y DIVULGACIÓN DE CONTENIDOS, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO DE LA CIUDADANÍA A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

1.1. Aspectos del sector

El sector terciario se caracteriza por una estructura diversa y fragmentada, con una amplia variedad de subsectores que van desde los servicios personales hasta los servicios corporativos. La cadena de valor en el sector de servicios es compleja, involucrando múltiples interacciones entre proveedores de servicios, intermediarios y consumidores finales. Cada eslabón de esta cadena es crucial para la entrega eficiente y efectiva de servicios, y cualquier interrupción puede tener efectos en cascada a lo largo de toda la cadena de valor.

Las condiciones del mercado en el sector de servicios están influenciadas por factores como la globalización, la digitalización, y las políticas económicas. Existe una alta competencia debido a la baja barrera de entrada en muchos subsectores, lo que permite la proliferación de nuevas empresas. Las tendencias actuales incluyen la creciente demanda de servicios personalizados, el aumento del comercio electrónico, y la digitalización de servicios tradicionales. Estos factores han llevado a una mayor competencia y a la necesidad de que las empresas innoven constantemente para mantenerse relevantes y competitivas en el mercado.

El sector de servicios está sujeto a una amplia gama de regulaciones que varían según el subsector. Estas regulaciones incluyen normativas laborales, estándares de calidad, protección al consumidor, y regulaciones específicas de la industria como las financieras y de salud. Cumplir con estas regulaciones es crucial para operar legalmente y mantener la confianza de los clientes. Página 3 de 25 Las empresas deben invertir en sistemas de cumplimiento y gestión de riesgos para asegurar que cumplen con todas las normativas aplicables y pueden responder rápidamente a cualquier cambio regulatorio.

La innovación y la tecnología desempeñan un papel fundamental en la transformación del sector de servicios. El uso de tecnologías emergentes como la inteligencia artificial, el big data, y la nube ha permitido mejorar la eficiencia operativa, ofrecer servicios más personalizados y crear nuevas oportunidades de negocio. La digitalización ha facilitado la creación de plataformas de servicios en línea, cambiando la forma en que se prestan y consumen los servicios. Estas tecnologías

también han permitido una mayor transparencia y trazabilidad en la prestación de servicios, mejorando la confianza y satisfacción del cliente.

1.2. Importancia del sector

El sector de servicios es una columna vertebral de la economía moderna, contribuyendo significativamente al PIB y siendo una fuente clave de empleo. En Colombia, este sector representa una parte considerable del PIB y es un motor importante de crecimiento económico y desarrollo sostenible. La expansión de servicios financieros, educativos y de salud ha impulsado la diversificación y estabilidad económica. Además, la inversión en infraestructura de servicios ha creado un entorno favorable para la innovación y el emprendimiento, atrayendo inversión tanto nacional como extranjera.

El sector de servicios tiene un profundo impacto social, mejorando la calidad de vida de la población. Servicios esenciales como la educación y la salud contribuyen directamente al bienestar social. Además, el sector genera empleo y oportunidades de desarrollo profesional, especialmente en áreas urbanas, y facilita la inclusión social a través de la provisión de servicios accesibles y asequibles. Las políticas de responsabilidad social corporativa adoptadas por muchas empresas del sector también contribuyen al desarrollo comunitario y a la mejora de la calidad de vida.

En términos de impacto ambiental, el sector de servicios varía según el subsector. Aunque generalmente tiene una huella de carbono menor que los sectores primario y secundario, algunos servicios, como el transporte y el turismo, pueden tener un impacto significativo. Sin embargo, el sector está adoptando prácticas sostenibles y tecnologías verdes para minimizar su impacto ambiental, como la implementación de oficinas ecoeficientes, servicios digitales que reducen el uso de papel, y la promoción de transporte sostenible. Estas iniciativas no solo ayudan a proteger el medio ambiente, sino que también pueden mejorar la eficiencia operativa y reducir costos a largo plazo.

1.3. Características

Los consumidores del sector de servicios son diversos y abarcan todas las edades y estratos socioeconómicos. Las preferencias y necesidades de los consumidores están cambiando, con una mayor demanda de servicios personalizados, convenientes y accesibles. Los avances tecnológicos han permitido una mayor interacción y retroalimentación, lo que facilita la adaptación rápida a las Página 4 de 25 expectativas del consumidor. Las empresas deben ser ágiles y receptivas a estos cambios para mantenerse competitivas y satisfacer las demandas del mercado.

Los servicios en el sector terciario pasan por un ciclo de vida que incluye la introducción, crecimiento, madurez y declive. Durante la fase de introducción, los servicios son innovadores y únicos. En la fase de crecimiento, se expande la base de clientes y se aumenta la eficiencia operativa. La madurez se caracteriza por la estabilización de la demanda y la competencia intensa. En la fase de declive, los servicios pueden ser reemplazados por nuevas innovaciones o cambios en las preferencias del consumidor. Las empresas deben gestionar activamente el ciclo

de vida de sus servicios, invirtiendo en investigación y desarrollo para mantenerse relevantes y competitivas.

Los modelos de negocio en el sector de servicios varían ampliamente según el subsector y el tipo de servicio ofrecido. Incluyen modelos basados en suscripciones, pago por uso, servicios freemium, y servicios personalizados. La globalización y la digitalización han permitido la creación de nuevos modelos de negocio, como las plataformas de servicios compartidos y las economías colaborativas. Estos modelos han transformado la forma en que los servicios se entregan y consumen, ofreciendo nuevas oportunidades para la innovación y el crecimiento.

El sector de servicios enfrenta varios desafíos, como la necesidad de cumplir con regulaciones cambiantes, la competencia intensa, y las expectativas crecientes de los consumidores. Sin embargo, también presenta numerosas oportunidades, incluyendo la expansión a mercados emergentes, la innovación en la prestación de servicios, y la adopción de tecnologías digitales para mejorar la eficiencia y la experiencia del cliente. Las empresas que pueden adaptarse rápidamente a estos desafíos y aprovechar estas oportunidades estarán bien posicionadas para el éxito a largo plazo.

1.4. Perspectiva organizacional

Mediante el Acuerdo 014 del 26 de noviembre del 2016, se modificó la Estructura orgánica de la Alcaldía del Municipio de Aguazul y se señalaron las funciones generales de sus dependencias, buscando mejorar el desempeño de la entidad pública de nivel territorial, teniendo en cuenta los planes de desarrollo y los principios de la función administrativa al servicio del interés general, enunciados en el artículo 209 de la Constitución Política.

En el acuerdo en mención se establecieron las funciones generales de la Oficina Asesora de Planeación, entre otras las siguientes: *"Apoyar el proceso de Rendición de Cuentas a la ciudadanía, conforme al procedimiento establecido, Dirigir y controlar los procesos contractuales relacionados con el proceso de gestión territorial y direccionamiento estratégico, o aquellos procesos que se definan a cargo de la dependidas necesarios para garantizar el cumplimiento de las metas trazadas en el Plan de desarrollo y lograr el normal funcionamiento de las dependencias".*

Esto implica que esta dependencia es misional, la cual consiste en apoyar el proceso de rendición de cuentas a la ciudadanía, garantizando la transparencia y la adecuada comunicación de los avances y resultados alcanzados. También se encarga de dirigir y controlar los procesos Página 5 de 25 contractuales relacionados con la gestión territorial y el direccionamiento estratégico, asegurando que estos procesos se lleven a cabo de manera eficiente y conforme a las normativas vigentes. Además, esta dependencia tiene la responsabilidad de gestionar otros procesos que se definan a su cargo, necesarios para cumplir con las metas trazadas en el Plan de Desarrollo y asegurar el normal funcionamiento de las dependencias.

2. ASPECTOS ECONÓMICOS

2.1. Productos incluidos en el sector

La economía se encuentra dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la economía cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. La economía clásica establece que son tres los grandes sectores de la economía

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios

Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan relación, una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos que ocurren al interior de cada uno de ellos. El sector analizado en el presente estudio se ubica dentro del sector terciario o sector de servicios, es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo.

Dentro de este sector no se encuentra la realización ni producción de mercancías de consumo ni bienes de equipo. En el sector terciario se presentan todas las actividades que prestan algún servicio a la comunidad, a las empresas y a las personas en general.

Dentro del sector terciario se encuentran actividades como las telecomunicaciones, el transporte, la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, el gobierno, el sector financiero, administrativo y el sector de sanidad.

Se incluyen también todas las actividades directamente relacionadas con el ocio, las artes y la cultura. Por último, es necesario aclarar que el comercio es un servicio que no solo se presta a nivel nacional, sino también internacional en lo que se conoce como comercio exterior.

A pesar de no producir por sí mismo mercancías, el sector terciario se caracteriza por ser fundamental para el correcto desarrollo de la economía, pues se enfoca en la distribución y el consumo de mercancía, en la prestación de servicios personales tales como servicios públicos, salud, educación, entre otros.

Gracias a la organización y administración prestada por el sector terciario, el sector primario y el secundario pueden ser más productivos para Colombia.

En conclusión, el sector económico al que pertenece el objeto contractual es el de otras actividades de servicios.

2.2. Agentes que componen el sector

El sector de rendición de cuentas públicas en Colombia está compuesto por varios agentes clave que se encargan de garantizar la transparencia, la responsabilidad y la eficiencia en la gestión de los recursos públicos. Estos agentes incluyen:

- **Contraloría General de la República (CGR):** Es el ente encargado del control fiscal del país. Realiza auditorías y evaluaciones para asegurar el uso adecuado de los recursos públicos.

- **Procuraduría General de la Nación:** Esta entidad vigila la conducta de los servidores públicos y garantiza el cumplimiento de las leyes y regulaciones, imponiendo sanciones cuando es necesario.
- **Contaduría General de la Nación:** Responsable de llevar la contabilidad pública y de consolidar la información financiera del sector público.
- **Oficinas de Control Interno:** Presentes en cada entidad pública, estas oficinas tienen la función de supervisar internamente la gestión de los recursos y los procesos administrativos.
- **Auditoría General de la República:** Supervisa y evalúa el desempeño de las contralorías territoriales para garantizar su eficacia y transparencia.
- **Ministerio de Hacienda y Crédito Público:** Administra los recursos financieros del Estado y define políticas fiscales y presupuestales.
- **Congreso de la República:** A través de sus comisiones, especialmente las de presupuesto y cuentas, revisa y aprueba el presupuesto nacional y realiza control político sobre la gestión del gobierno.
- **Entidades Territoriales (gobernaciones y alcaldías):** Son responsables de la gestión de recursos en sus respectivas jurisdicciones y deben rendir cuentas a los organismos de control.
- **Ciudadanía y Organizaciones de la Sociedad Civil:** A través de mecanismos de participación ciudadana y veedurías, los ciudadanos pueden ejercer control social sobre la gestión pública y exigir transparencia y rendición de cuentas.
- **Sistemas de Información y Transparencia:** Plataformas como el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) y el Sistema Integral de Auditorías (SIA) facilitan la transparencia y el acceso a la información sobre la gestión de recursos públicos.

Estos agentes interactúan para crear un sistema integral de control y rendición de cuentas que busca asegurar que los recursos públicos se utilicen de manera eficiente, transparente y conforme a la ley.

2.3. Gremios y asociaciones que participan en el sector

En Colombia, varios gremios y asociaciones participan activamente en el sector de la rendición de cuentas públicas, aportando su experiencia y conocimiento para mejorar la transparencia y la eficiencia en la gestión de los recursos públicos. Estos gremios y asociaciones incluyen:

1. Federación Nacional de Departamentos (FND): Representa a las gobernaciones del país y trabaja en temas de descentralización y gestión de recursos públicos, promoviendo prácticas de buena gobernanza y rendición de cuentas en los departamentos.

2. Federación Colombiana de Municipios (FCM): Representa a los municipios colombianos y se enfoca en fortalecer la gestión municipal, promoviendo la transparencia y la rendición de cuentas en el ámbito local.

3. Asociación Colombiana de Ciudades Capitales (Asocapitales): Agrupa a las ciudades capitales del país y trabaja en temas de gestión pública y transparencia, promoviendo mejores prácticas en la administración de recursos.

4. Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecámaras): Aunque su enfoque principal es el sector privado, Confecámaras promueve la transparencia y la ética empresarial, aspectos que también influyen en las relaciones con el sector público y en la gestión de proyectos y contratos públicos.

5. Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI): Trabaja en temas de transparencia y ética en los negocios, promoviendo buenas prácticas en las relaciones entre el sector privado y el sector público.

6. Transparencia por Colombia: Es una organización no gubernamental que trabaja para combatir la corrupción y promover la transparencia y la rendición de cuentas en el país.

7. Fundación para la Libertad de Prensa (FLIP): Promueve la libertad de expresión y el acceso a la información, elementos fundamentales para la rendición de cuentas y la transparencia en la gestión pública.

8. Red de Veedurías Ciudadanas de Colombia: Agrupa a diversas veedurías ciudadanas que realizan control social sobre la gestión pública, promoviendo la participación ciudadana y la rendición de cuentas.

Estos gremios y asociaciones juegan un papel crucial en el fortalecimiento de la rendición de cuentas públicas en Colombia, aportando sus conocimientos y promoviendo buenas prácticas en la gestión de recursos y la transparencia.

2.4. Cifras totales en venta

En junio de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2025

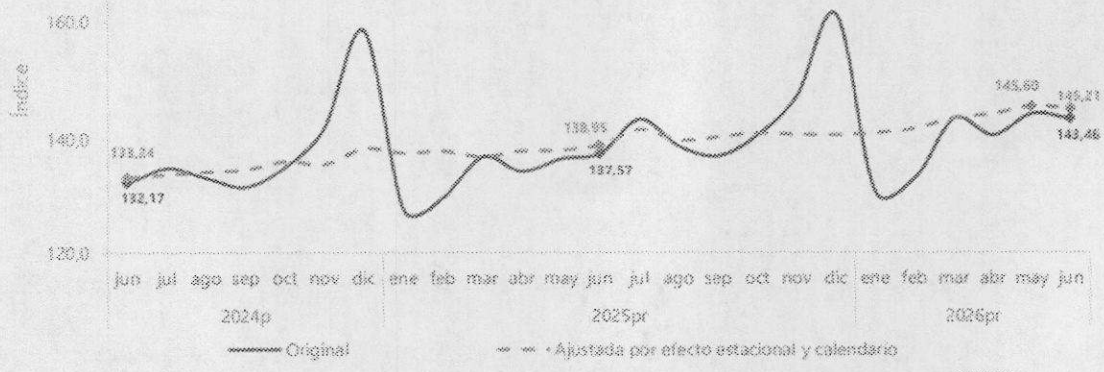
Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,6	0,2	-0,0	0,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	14,0	15,5	0,0	-1,5
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	3,5	2,5	1,1	-0,1
J	División 58	Actividades de edición	0,4	-10,2	-0,7	11,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-13,0	-17,2	0,2	4,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	27,6	22,1	0,0	5,5
J	División 61	Telecomunicaciones	1,8	2,5	-1,2	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,0	3,9	0,1	-0,0
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	13,5	11,0	0,3	0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	23,9	23,8	0,0	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	11,7	11,6	0,1	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,8	16,9	-0,0	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,7	-5,7	0,0	-0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	5,7	5,4	0,0	0,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	13,1	11,2	0,0	2,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	7,2	8,5	-1,3	0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	4,7	4,4	0,4	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	20,5	16,5	0,0	3,9

FUENTE: DANE, EMS - Tabla. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios

2.5. Perspectiva de crecimiento y ventas

La perspectiva de crecimiento y ventas en el sector terciario o sector de servicios en Colombia, se encuentra el siguiente un análisis:

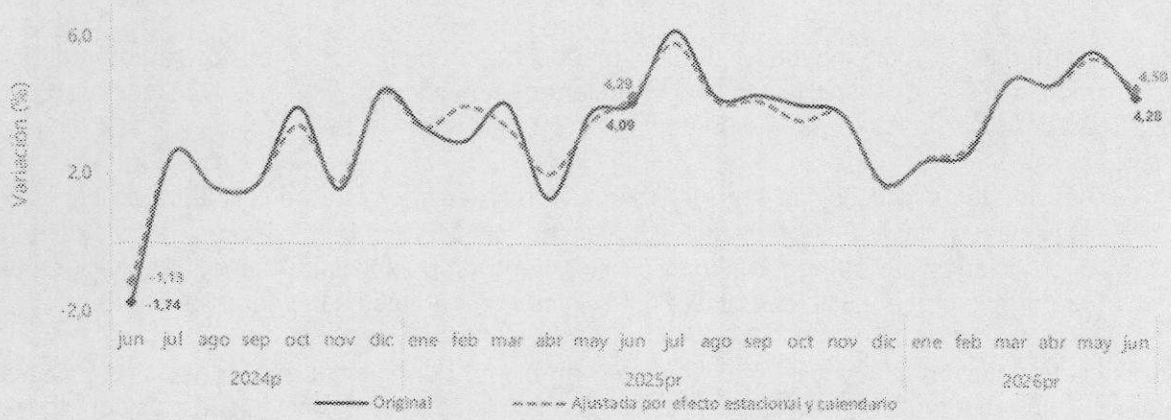
2.6. Resultados del índice de las actividades terciarias



FUENTE: DANE, ISE- Índice de las actividades terciarias (base 2015) Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario 2024 - 2026 (junio)

Comportamiento anual

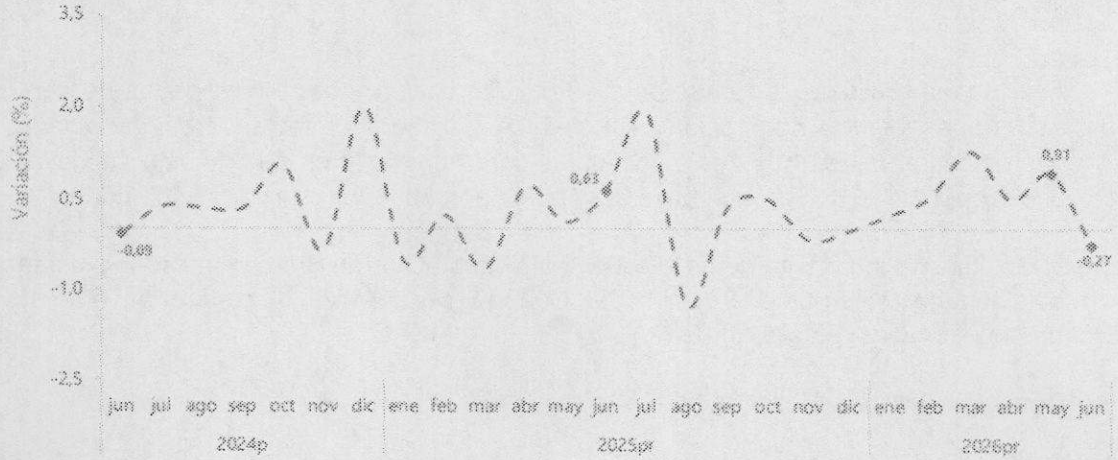
Para el mes de junio de 2026pr, el índice de las actividades terciarias en su serie original se ubicó en 143,46, lo que representó un crecimiento de 4,28% respecto al mes de junio de 2025pr (137,57). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de junio de 2026pr, se ubicó en 145,21, lo que representó un crecimiento de 4,50% respecto al mes de junio de 2025.



FUENTE: DANE, ISE- Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades terciarias Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario 2024p - 2026pr (junio)

Comportamiento mensual

Para el mes de junio de 2026pr, el índice de las actividades terciarias en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 145,21, lo que representó un decrecimiento de 0,27%, respecto al mes de mayo de 2026.



FUENTE: DANE, ISE- Tasa de crecimiento mensual del índice de las actividades terciarias Serie ajustada por efecto estacional y calendario 2024p - 2026pr (junio)

En el segundo trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026^{pr}-II / 2025^{pr}-II	2026^{pr} / 2025^{pr}	2026^{pr}-II / 2026^{pr}-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

FUENTE: DANE, PIB_T Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen1 Segundo trimestre 2026

2.6.1 Valor agregado por actividad económica

En el segundo trimestre de 2026, el valor agregado de información y comunicaciones decrece 0,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 0,3%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026^{Pr}-II / 2025^{Pr}-II	2026^{Pr} / 2025^{Pr}	2026^{Pr}-II / 2026^{Pr}-I
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3

Fuente: DANE, PIB_T Información y comunicaciones Tasas de crecimiento en volumen1 Segundo trimestre 2026

2.7. Variables que afectan al sector

Entre las principales variables que afectan al sector encontramos la inflación el incremento en el valor del empleo y otras variables las cuales se detallan a continuación:

2.7.1. índice de precios al consumidor (IPC)

En julio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,17%, la variación año corrido fue 4,94% y la anual 6,03%.

IPC	Julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,28	0,17	4,02	4,94	4,90	6,03

FUENTE: DANE, IPC - Variación mensual, año corrido y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) Total, nacional 2025 - 2026 (julio)

2.7.2. Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y por último, Transporte (-0,24%)

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,19	0,06	0,55	0,17
Salud	1,71	0,39	0,01	0,38	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,08	0,00	0,31	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04	0,30	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,14	0,00	0,25	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,15	0,01	0,24	0,01
TOTAL	100,00	0,28	0,28	0,17	0,17
Información y comunicación	4,83	0,22	0,01	0,04	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,04	0,00	-0,11	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,82	0,15	-0,13	-0,03
Recreación y cultura	3,79	0,05	0,00	-0,13	0,00
Transporte	12,93	0,01	0,00	-0,24	-0,03

FUENTE: DANE, IPC Cuadro IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto Julio 2025 – 2026

2.7.3. Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En julio de 2026 en comparación con junio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,29%), servicios relacionados con la copropiedad (2,86%), arriendo imputado (0,23%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), carne de res y derivados (0,84%), arriendo efectivo (0,23%), cebolla (5,33%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,26%), hortalizas y legumbres frescas (1,17%) y productos farmacéuticos y dermatológicos (0,50%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: plátanos (-6,82%), frutas frescas (-1,30%), vehículo particular nuevo o usado (-0,68%), tomate (-3,89%) y transporte de pasajeros y equipaje en avión (-4,95%).

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Electricidad	2,29	0,08
Servicios relacionados con la copropiedad	2,86	0,04
Arriendo imputado	0,23	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,33	0,03
Carne de res y derivados	0,84	0,02
Arriendo efectivo	0,23	0,02
Cebolla	5,33	0,02
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,26	0,01
Hortalizas y legumbres frescas	1,17	0,01
Productos farmacéuticos y dermatológicos	0,50	0,01

FUENTE: DANE, IPC Cuadro IPC Variación y contribución mensual Por principales subclases Julio 2026

2.7.4. Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - julio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,94%): Restaurantes y hoteles (6,75%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,41%), Educación (5,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación

ordinaria del hogar (5,84%) y por último, Salud (5,31%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,25%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,23%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,17%), Bienes y servicios diversos (3,86%), Información y comunicación (3,26%), Recreación y cultura (2,80%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,71%).

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	5,17	0,57	6,75	0,77
Alimentos y bebidas no alcohólicas	16,08	5,65	1,06	6,41	1,20
Educación	4,41	5,69	0,23	5,90	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,86	0,12	5,84	0,23
Salud	1,71	4,17	0,07	5,31	0,09
TOTAL	100,00	4,02	4,02	4,94	4,94
Transporte	12,93	4,39	0,59	4,25	0,57
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,50	1,12	4,23	1,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,42	0,06	4,17	0,07
Bienes y servicios diversos	5,36	2,89	0,15	3,86	0,20
Información y comunicación	4,33	-0,42	-0,01	3,26	0,08
Recreación y cultura	3,79	0,92	0,03	2,80	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,96	1,46	0,04	2,71	0,08

FUENTE: DANE, IPC Cuadro IPC Variación y contribución año corrido Según divisiones de gasto Julio 2025 - 2026

2.7.5. Comportamiento de la variación mensual, año corrido y anual del IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto

	Variación (%)					
	Mensual		Año Corrido		Anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
Pobres	0,31	0,19	4,07	4,91	4,73	5,81
Vulnerables	0,31	0,16	4,09	5,01	4,68	5,90
Clase media	0,28	0,15	4,01	4,93	4,87	6,04
Ingresos altos	0,24	0,20	4,01	4,94	5,13	6,11
Total nivel de ingresos	0,28	0,17	4,02	4,94	4,90	6,03

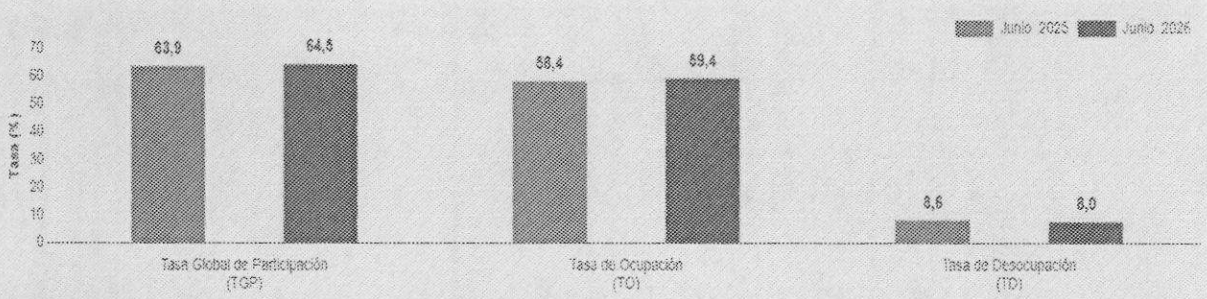
FUENTE: DANE, IPC Cuadro IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto Total IPC Julio 2025 – 2026

En julio de 2026, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,19%), Vulnerables (0,16%), Clase media (0,15%), Ingresos altos (0,20%) y por último, Total nivel de ingresos (0,17%).

En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (4,91%), Vulnerables (5,01%), Clase media (4,93%), Ingresos altos (4,94%) y por último, Total nivel de ingresos (4,94%).
La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (5,81%), Vulnerables (5,90%), Clase media (6,04%), Ingresos altos (6,11%) y por último, Total nivel de ingresos (6,03%).

2.7.6. Empleo y desocupación

Para junio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, en contraste con junio de 2025 donde fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,4%).

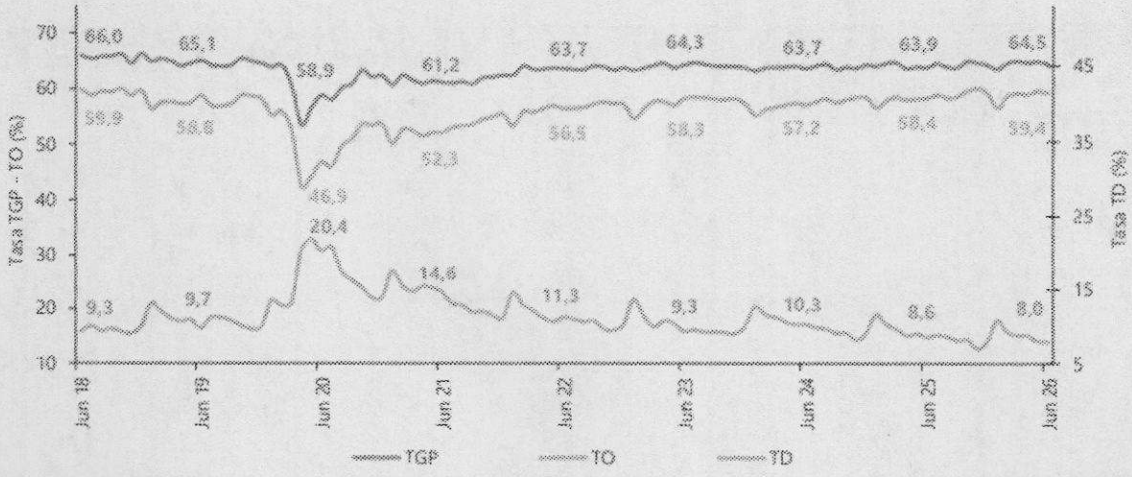


FUENTE: DANE, GEIH Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional Junio (2025-2026)

En junio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,3%. La tasa global de participación se ubicó en 65,9%, en tanto que en junio de 2025 fue 66,4%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, en contraste con el mismo mes del año anterior donde fue 60,9%.

2.7.6.1. Total, nacional mensual

Para junio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, en contraste con junio de 2025 donde fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,4%).



FUENTE: DANE, GEIH Gráfico Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional Junio (2018 - 2026)

2.7.7. Empleos del Sector Servicios

En junio de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.459 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida (1,2 puntos porcentuales); Construcción (0,6 puntos porcentuales) y Transporte y almacenamiento (0,6 puntos porcentuales).

Rama de actividad	Total nacional				
	Junio 2025	Junio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.753	24.459	100	706	
Alojamiento y servicios de comida	1.768	2.057	8,4	289	1,2
Construcción	1.532	1.678	6,9	146	0,6
Transporte y almacenamiento	1.722	1.867	7,6	145	0,6
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.859	1.969	8,0	110	0,5
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.822	1.906	7,8	84	0,4
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.922	3.005	12,3	82	0,3
Actividades financieras y de seguros	435	481	2,0	47	0,2
Información y comunicaciones	367	386	1,6	20	0,1
Actividades inmobiliarias	306	303	1,2	-3	-0,0
Comercio y reparación de vehículos	4.131	4.109	16,8	-23	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos*	782	755	3,1	-27	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.321	3.281	13,4	-40	-0,2
Industrias manufactureras	2.785	2.661	10,9	-125	-0,5

FUENTE: DANE, GEIH Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad Total nacional Junio (2025 - 2026)

2.7.8. Variaciones anuales para julio de 2025

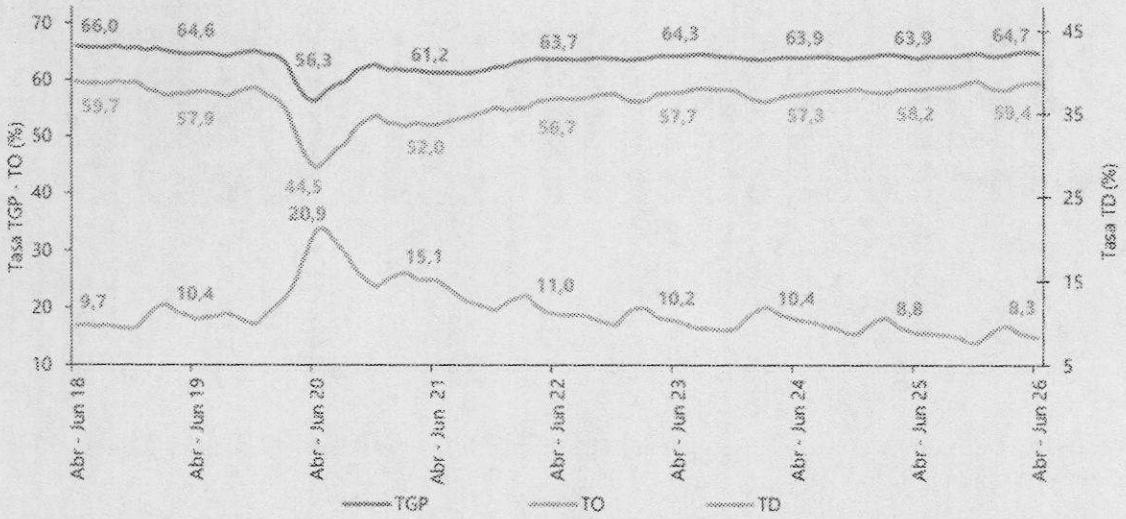
En junio de 2026, Obrero, empleado particular y Trabajador por cuenta propia fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,8 y 1,7 puntos porcentuales, respectivamente.

Posición ocupacional	Total nacional				
	Junio 2025	Junio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.753	24.459	100	706	
Obrero, empleado particular	10.645	11.082	45,3	437	1,8
Trabajador por cuenta propia	9.692	10.105	41,3	414	1,7
Trabajador familiar sin remuneración	383	446	1,8	64	0,3
Patrón o empleador	551	583	2,4	32	0,1
Obrero, empleado del gobierno	909	893	3,7	-16	-0,1
Empleado doméstico	719	618	2,5	-102	-0,4
Jornalero o Peón	846	729	3,0	-117	-0,5

FUENTE: DANE, GEIH Tabla Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional Total nacional Junio (2025 - 2026)

2.7.9. Variación Total nacional trimestre

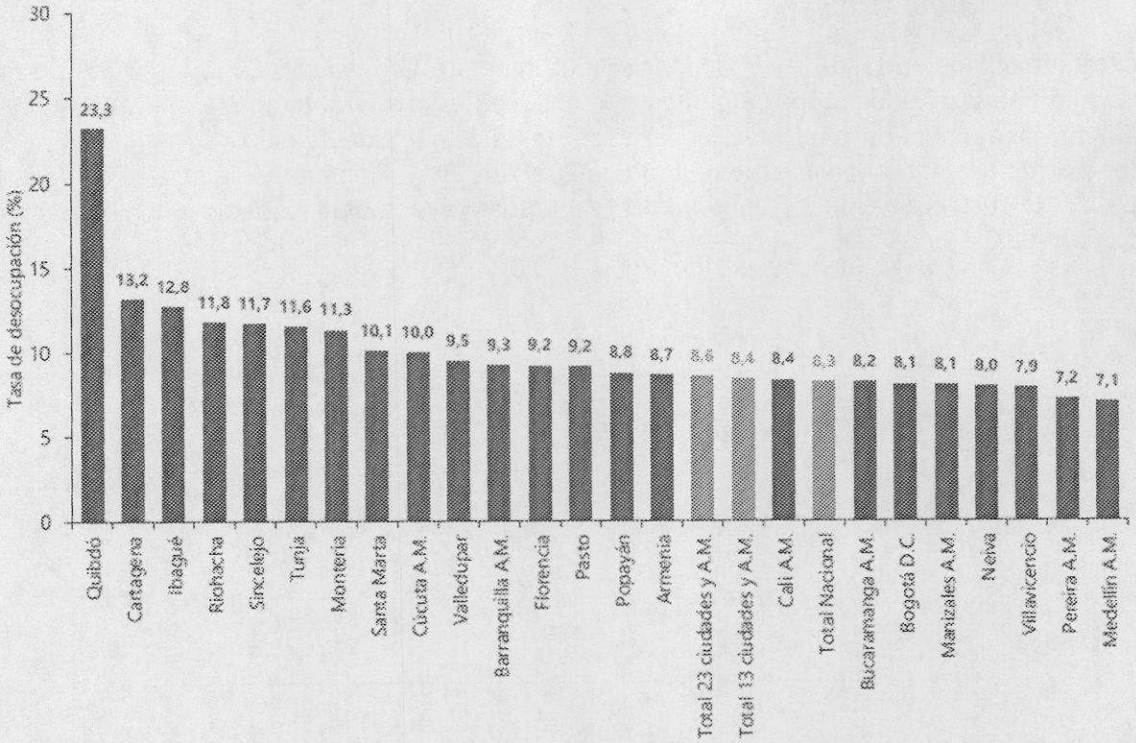
En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre abril - junio 2026 fue 8,3%, lo que representó una disminución de 0,5 puntos porcentuales respecto al trimestre abril - junio 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 0,9 puntos porcentuales frente al mismo periodo de 2025 (63,9%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre abril - junio 2025 (58,2%).



FUENTE: DANE, GEIH Gráfico Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional abril - junio (2018 - 2026)

2.7.10. Ranking de ciudades según tasa de desocupación

Para el trimestre abril - junio 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,3%), Cartagena (13,2%) e Ibagué (12,8%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Villavicencio (7,9%), Pereira A.M. (7,2%) y Medellín A.M. (7,1%).



FUENTE: DANE, GEIH Gráfico Tasa de desocupación según ciudades Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas abril - junio 2026

2.7.11. Cadena de producción y distribución

Teniendo en cuenta el objeto y las actividades a desarrollar la cadena de valores son para la presentación de servicios logísticos, así:



Gráfico. Cadena de Producción y Distribución en el sector servicios

3. ASPECTOS TÉCNICOS

3.1. Clasificación de bienes y servicios (códigos UNSPSC)

El presente proyecto se encuentra clasificado en los siguientes códigos UNSPSC

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
[F] Servicios	**80000000** Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos.	**80140000** Comercialización y distribución.	**80141900** Exhibiciones y ferias comerciales.	**80141902** Reuniones y eventos.
[F] Servicios	**81000000** Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología.	**81160000** Entrega de servicios de tecnología de información.	**81161700** Servicio de telecomunicaciones.	**81161711** Servicio de videoconferencias.
[F] Servicios	**82000000** Servicio editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes.	**82100000** Publicidad.	**82101600** Publicidad difundida.	**82101601** Publicidad en radio.
[F] Servicios	**82000000** Servicio editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes.	**82100000** Publicidad.	**82101900** Colocación y cumplimiento de medios.	**82101901** Inserción en radio.
[F] Servicios	**82000000** Servicio editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes.	**82100000** Publicidad.	**82101900** Colocación y cumplimiento de medios.	**82101903** Inserción en internet.
[F] Servicios	**82000000** Servicio editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes.	**82130000** Servicios fotográficos.	**82131600** Fotógrafos y cinematógrafos.	**82131603** Servicios de producción de videos.
[F] Servicios	**82000000** Servicio editoriales, de diseño, de artes	**82100000** Publicidad.	**82101500** Publicidad impresa.	—

	gráficas y bellas artes.			

3.2. Información técnica (Normas técnicas y otros)

Por tratarse de un servicio y no del suministro de un bien, ni el desarrollo de un sistema que obedezca a estados de innovación y desarrollo o a la creación de nuevos productos a partir de unos ya existentes, el posible oferente deberá atender las especificaciones técnicas descritas en el estudio previo y en particular las de las actividades a desarrollar de acuerdo a lo establecido por la Oficina Asesora de Planeación.

4. ASPECTOS REGULATORIOS

De acuerdo con el Objeto del Presente proceso contractual, le aplican las siguientes normas

- CONPES 3654 DE 2010 Consejo Nacional de Política Económica y Social Que legitima el proceso de Rendición de cuentas (RPC) del poder ejecutivo nacional y territorial.

- Ley 1150 de 2007. Regula la contratación estatal en Colombia y establece las normas y procedimientos que deben seguir las entidades públicas en la celebración de contratos. El contexto regulatorio de esta ley es fundamental en el ámbito de la contratación pública.

- Ley 734 de 2011. Establece el régimen disciplinario aplicable a los servidores públicos en Colombia. Su contexto regulatorio es fundamental para garantizar la ética y la responsabilidad en la función pública

- Constitución Política de Colombia, Artículo 311. Al municipio como entidad fundamental de la división político – administrativo del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio; promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen constitución y las leyes.
- Ley 1757 de 2015 Artículo 50. Obligatoriedad de la Rendición de cuentas a la ciudadanía. Las autoridades de la administración pública nacional y territorial tienen la obligación de rendir cuentas ante la ciudadanía para informar y explicar la gestión realizada, los resultados de sus planes de acción y el avance en la garantía de derechos. La rendición de cuentas incluye acciones para informar oportunamente, en lenguaje comprensible a los ciudadanos y para establecer comunicación y diálogo participativo entre las entidades de la rama ejecutiva, la ciudadanía y sus organizaciones.

- Constitución Política de Colombia: La Constitución establece los principios fundamentales de transparencia y rendición de cuentas, otorgando a los ciudadanos el derecho de acceso a la información pública y la participación en los asuntos públicos.

- Ley 489 de 1998: Esta ley define los principios y normas para la organización y funcionamiento de la administración pública en Colombia. Establece la responsabilidad de las entidades públicas de rendir cuentas a la sociedad.

- Ley 1474 de 2011: Conocida como la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública, regula la transparencia, el acceso a la información y la lucha contra la corrupción en la administración pública.

- Ley 190 de 1995: Establece el Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública, lo que incluye la rendición de cuentas como parte de la evaluación de la gestión.

- Ley 136 de 1994: Esta ley regula la participación ciudadana y la planeación municipal, lo que tiene un impacto directo en la rendición de cuentas a nivel local, como en el caso del Municipio de Aguazul.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN QUE EL MUNICIPIO PUEDE REALIZAR LA INVERSIÓN CON EL ORIGEN DE RECURSOS CON QUE SE FINANCIARÁ.

Ley 617 del 6 de octubre de 2000, por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, el Decreto 1421 de 1993 se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional y la Ley 715 de 2001, por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias.

- **MARCO ORGÁNICO PRESUPUESTAL DEL NIVEL NACIONAL**

El Decreto Nacional 111 de 1996 "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto" regula la capacidad de contratación, de la ordenación del gasto y de la autonomía presupuestal:

XVI. De la capacidad de contratación, de la ordenación del gasto y de la autonomía presupuestal

ARTÍCULO 110. Los órganos que son una sección en el presupuesto general de la Nación tendrán la capacidad de contratar y comprometer a nombre de la persona jurídica de la cual hagan parte, y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en la respectiva sección, lo que constituye la autonomía presupuestal a que se refieren la Constitución Política y la ley. Estas facultades estarán en cabeza del jefe de cada órgano quien podrá delegarlas en funcionarios del nivel directivo o quien haga sus veces, y serán ejercidas teniendo en cuenta las normas consagradas en el estatuto general de contratación de la administración pública y en las disposiciones legales vigentes.

En la sección correspondiente a la rama legislativa estas capacidades se ejercerán en la forma arriba indicada y de manera independiente por el Senado y la Cámara de Representantes; igualmente, en la sección correspondiente a la rama judicial serán ejercidas por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

En los mismos términos y condiciones tendrán estas capacidades las superintendencias, unidades administrativas especiales, las entidades territoriales, asambleas y concejos, las contralorías y personerías territoriales y todos los demás órganos estatales de cualquier nivel que tengan personería jurídica.

- **JURISPRUDENCIA**

La Corte Constitucional y el Consejo de Estado se han pronunciado a través de varios fallos sobre la ordenación del gasto, de los cuales se extracta lo siguiente:

Sentencia C-101 de 1996, señalo que *"El concepto de ordenador del gasto se refiere a la capacidad de ejecución del presupuesto. Ejecutar el gasto, significa que, a partir del programa de gastos aprobado - limitado por los recursos aprobados en la ley de presupuesto -, se decide la oportunidad de contratar, comprometer los recursos y ordenar el gasto, funciones que atañen al ordenador del gasto."*

Y sobre el alcance de esta facultad en la Sentencia C-283 de 1997, preciso que: *"La ordenación del gasto es aquella facultad de los órganos estatales que disponen de autonomía presupuestal, para ejecutar el presupuesto de gastos asignado por la respectiva Ley Anual del Presupuesto, lo que genera un ámbito de decisión propio en punto a la contratación y a la disposición de los recursos adjudicados. Así mismo, la conformación y modulación de la facultad de ordenación del gasto, en el caso de cada órgano del presupuesto en particular, es un asunto que la Constitución ha deferido al Legislador. En este sentido, la ley está facultada para fijar el alcance y forma de ejercicio de la facultad de ordenación del gasto, siempre y cuando no se vulnere el núcleo esencial de la autonomía presupuestal."*

La función de ordenación del gasto configura el núcleo esencial de la autonomía presupuestal de las entidades.

La ordenación del gasto genera un ámbito de decisión en observancia de las normas de contratación y a la disposición de los recursos adjudicados, siempre y cuando no se vulnere el núcleo esencial de la autónoma presupuestal.

De manera análoga a la función de ordenación del gasto, se tiene la función de control interno de dicha ordenación, así se expuso en la sentencia C – 135 de 1997.

"el contenido esencial de la autonomía presupuestal de las entidades reside en la posibilidad que éstas tienen de ordenar y ejecutar los recursos apropiados conforme a las prioridades que ellas mismas determinen, y en armonía con los cometidos constitucionales y legales de la respectiva entidad."

LEY 617 DE 2000."Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la ley orgánica de presupuesto, el Decreto 1421 de

1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional".

Artículo 3: Financiación de gastos de funcionamiento de las entidades territoriales. Reglamentado por el Decreto 2577 de 2005. Que el artículo 3° de la Ley 617 de 2000, establece que los gastos de funcionamiento de las entidades territoriales deben financiarse con sus ingresos corrientes de libre destinación.

Artículo 6: Valor máximo de los gastos de funcionamiento de los distritos y municipios. Durante cada vigencia fiscal los gastos de funcionamiento de los distritos y municipios no podrán superar como proporción de sus ingresos corrientes de libre destinación, los siguientes límites:

Categoría	Límite
Cuarta, quinta y sexta	80%
Inversión	20%

5. OTROS ASPECTOS (AMBIENTAL, SOCIAL, POLÍTICO U OTROS)

No aplica.

6. ESTRUCTURA DE PRECIOS DEL ESTUDIO DE MERCADO

La estructura de los precios del estudio de mercado del presente proceso, se obtuvieron a través de cotizaciones que se obtuvieron (previo requerimiento). a empresas del sector.

Para determinar los valores unitarios de los ítems que componen el Presupuesto Oficial, la Oficina Asesora de Planeación Municipal de Aguazul, realizó el estudio de precios del mercado, que está debidamente suscrito y hace parte integral del presente documento, el cual se determinó por medio de 3 cotizaciones, tal cual como se establece en el estudio de mercado, en el cual están contemplados los costos directos e indirectos para determinar el presupuesto oficial.

En conclusión, la Oficina Asesora de Planeación en el presente proceso de contratación utilizó el método de cotizaciones con precios del mercado que corresponden al servicio contratado.

7. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El contratista, para la ejecución del contrato, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, podrá presentar cualquiera de las garantías que de conformidad con la norma ya indicada sean aplicables, con las siguientes coberturas:

GARANTIAS, COBERTURAS Y VEGENCIAS	COBERTURA EXIGIBLE	CUANTIA	VIGENCIA
	Cumplimiento general del contrato	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más

GARANTIAS, COBERTURAS Y VEGENCIAS	Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	Cinco (5%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más
	Responsabilidad civil extracontractual	Doscientos (200) smmlv	Duración del contrato
	Calidad del servicio	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más

Nota: En todos los casos el asegurado y/o beneficiario será el municipio de Aguazul, NIT. No.891.855.200 – 9